

| | | | | |
|--|--|-----------|---|---|
|   PERÚ Ministerio de Educación | NOTA TÉCNICA: | CODIGO: | SERVICIOS: | REVISIÓN: |
| | ACTIVOS ESTRATÉGICOS Y SU CLASIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | NT-ESU-02 | SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i> |

NOTA TÉCNICA SOBRE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS ASOCIADAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (ESU)

En la presente nota técnica, se analizará lo relacionado a los activos estratégicos¹ de los Servicios de Educación Superior Universitaria (ESU)², que en el marco del Invierte.pe, participan de manera directa en los procesos de producción de las Unidades Productoras (UP). Las intervenciones en ellos, mediante Proyectos de inversión o Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), contribuyen al cierre de brechas de calidad y/o cobertura de dichos servicios, para lo cual se debe verificar el cumplimiento de los estándares de calidad sectoriales, estado de conservación y parámetros de habitabilidad y confort.

Así mismo, mediante el análisis de los activos estratégicos, se puede estimar la capacidad de producción que tiene una UP para ofrecer el servicio en un tiempo determinado.

Es importante estimar el incremento de la capacidad de producción de una UP cuando se pretenda realizar IOARR de Rehabilitación y Reposición que no permiten modificaciones de la capacidad de producción, o las IOARR de Optimización y Ampliación Marginal de Servicio (AMS) que permiten incrementos de hasta el 20% de la capacidad de producción. Así mismo, en intervenciones en las que se verifique incrementos de la capacidad de producción mayores al 20%, se debe intervenir con un proyecto de inversión.

Por lo tanto, para efectos de realizar una adecuada intervención es necesario conocer e identificar los conceptos de capacidad de producción, activos estratégicos asociados y no asociados a la capacidad de producción, acciones que modifican y no modifican la capacidad de producción, así como la forma de estimar el incremento de la capacidad de producción que se describen a continuación:

1. Conceptos relacionados a la Capacidad de Producción:

- a) **Capacidad de Diseño:** Es la máxima capacidad de producción, dado el diseño actual de la UP. Para el caso de las UP de los servicios de ESU, se refiere a la oferta que se puede brindar en una UP existente, de acuerdo a la máxima capacidad con la que ha sido intervenida originalmente, cumpliendo criterios técnicos de diseño³.
- b) **Capacidad Actual:** Es la capacidad efectiva de una UP, dadas sus actuales limitaciones operativas. Refleja las condiciones de prestación del servicio, antes de ser intervenidas por una IOARR o un proyecto de inversión. Para el caso de las UP de los servicios asociados a la ESU, se refiere a la oferta actual que se puede brindar

¹ Los activos a los que hacemos mención en el presente documento, se refieren a los activos no financieros como bienes de capital y/o infraestructura, que articulados entre si tienen la capacidad para proveer un determinado servicio público en el Sector Educación.

² Para efectos del presente documento, no se considera al Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria

³ Proyectos diseñados y ejecutados cumpliendo los estándares sectoriales y criterios de diseño de la infraestructura educativa del nivel correspondiente de acuerdo a las normas de diseño de locales escolares y RNE.

| | | | | |
|---|--|----------------|---|---|
|   PERÚ Ministerio de Educación | NOTA TÉCNICA: | CODIGO: | SERVICIOS: | REVISIÓN: |
| | ACTIVOS ESTRATÉGICOS Y SU CLASIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | NT-ESU-02 | SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i> |

en la UP según sus actuales limitaciones operativas. Se calcula identificando la máxima capacidad de los activos de infraestructura asociados a la capacidad de producción que se encuentran actualmente en buenas o regulares condiciones⁴, de acuerdo a sus áreas y los índices de ocupación, según sus estándares normativos vigentes.

- c) Capacidad Final:** Es la capacidad efectiva de una UP luego de ser intervenida por una IOARR o un proyecto de inversión. Para el caso de las UP que brindan servicios asociados a la ESU, se refiere a la oferta que se puede brindar en una UP luego de ser intervenida. Se calcula identificando la máxima capacidad de los activos de infraestructura asociados a la capacidad de producción que se encuentren en buenas o regulares condiciones⁵ en la UP intervenida, de acuerdo a sus áreas y los índices de ocupación, según sus estándares normativos vigentes. Dependiendo del tipo de inversión que se realice en una UP, la capacidad final (luego de la inversión) puede ser igual, mayor o menor a su capacidad óptima.
- d) Capacidad Óptima:** Es la capacidad que permite operar en condiciones de eficiencia a la UP, de modo que cumpla con los niveles de servicio y estándares de calidad correspondientes. Para el caso de las UP que brindan el servicio asociado a la ESU, se refiere a la oferta que puede brindar una UP en funcionamiento, cuando luego de ser intervenida se aproveche el uso de sus factores productivos existentes, se eliminen las ineficiencias que pudieran existir en la UP, y se alcance o recupere la calidad y/o capacidad esperada, para cumplir con los niveles de servicio y estándares de calidad para el cierre de brechas de calidad⁶. Se calcula identificando la máxima capacidad de los activos de infraestructura asociados a la capacidad de producción de la UP en adecuadas condiciones⁷ (de acuerdo a sus áreas e índices de ocupación).

La capacidad óptima puede obtenerse mediante intervenciones en activos estratégicos vinculados a uno o varios factores productivos a través de una IOARR de Optimización, siempre y cuando no se supere el umbral de una inversión menor⁸, caso contrario, puede ser a través de un Proyecto de Inversión.

⁴ Los activos asociados a la capacidad de producción se encuentran en buenas o regulares condiciones cuando de acuerdo al diagnóstico actual, puedan ser conservadas, debido a que cumplen los estándares normativos y no requieren ser intervenidas o sólo requieren ser rehabilitadas y/o reforzadas para cumplir con los estándares normativos actuales. En el caso de los activos asociados a la capacidad de producción que requieran ser demolidos, no podrán aportar en el cálculo de la oferta de la capacidad actual.

⁵ Los activos asociados a la capacidad de producción se encuentran en buenas o regulares condiciones cuando luego de la intervención cumplen los estándares normativos o requieren ser rehabilitadas y/o reforzadas para cumplir con los estándares normativos actuales. En el caso de los activos asociados a la capacidad de producción que requieran ser demolidos, no podrán aportar en el cálculo de la oferta de la capacidad final.

⁶ Para el cierre de las brechas de calidad, la UP debe cumplir con estándares sectoriales y criterios de diseño de la infraestructura educativa del nivel correspondiente, por lo que no requiere otra intervención.

⁷ Los activos asociados a la capacidad de producción que se encuentran en adecuadas condiciones, se refieren a los activos que cumplen con los estándares normativos actuales y no requieren otra intervención.

⁸ Corresponde a la OPMI del Sector Educación proponer y aprobar un umbral para la identificación de una inversión menor para los servicios de ESU. Mientras no se defina dicho umbral, cada UF deberá establecer este parámetro en función a su criterio y experiencia técnica, bajo responsabilidad.

| | | | | |
|--|--|----------------|---|---|
|  PERÚ Ministerio de Educación | NOTA TÉCNICA: | CODIGO: | SERVICIOS: | REVISIÓN: |
| | ACTIVOS ESTRATÉGICOS Y SU CLASIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | NT-ESU-02 | SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i> |

2. Línea de tiempo de la Capacidad de Producción:

De acuerdo a las definiciones mencionadas previamente y considerando que la capacidad que tiene una UP para ofrecer el servicio se da en un tiempo determinado, en la figura N°1, se muestra una UP en funcionamiento, la cual ha sido intervenida en un primer momento, de acuerdo a criterios técnicos de diseño, logrando tener una determinada capacidad de diseño (tiempo 1).

Sin embargo, con el pasar del tiempo, los activos estratégicos se deprecian y se hace necesario un diagnóstico actual de la UP para determinar algún tipo de intervención, por lo cual, se verifica la capacidad actual de producción de la UP (tiempo 2); esta capacidad puede ser igual o menor a la capacidad de diseño, debido al desgaste de la infraestructura, cambios de normas técnicas, fenómenos naturales, etc.

Finalmente, luego de una intervención de inversión en los activos estratégicos, se obtiene una capacidad final de producción (tiempo 3), la misma que puede ser mayor o igual a la capacidad actual, dependiendo de si las intervenciones se realizan o no sobre activos que están asociados a la capacidad de producción.

En algunos casos, debido al tipo de intervención se puede alcanzar la capacidad óptima cuando se recuperan los factores productivos existentes y se cierra la brecha de calidad, por ejemplo, cuando se interviene con una IOARR de optimización o un Proyecto de inversión en el que no se modifica su capacidad de producción.

En otros casos, puede superar la capacidad óptima, cuando se cuenta con nueva capacidad para atender a nuevos beneficiarios, con lo cual se contribuye a la brecha de cobertura, por ejemplo, en Proyectos de Inversión o IOARR de AMS que modifican la capacidad en menos del 20%.

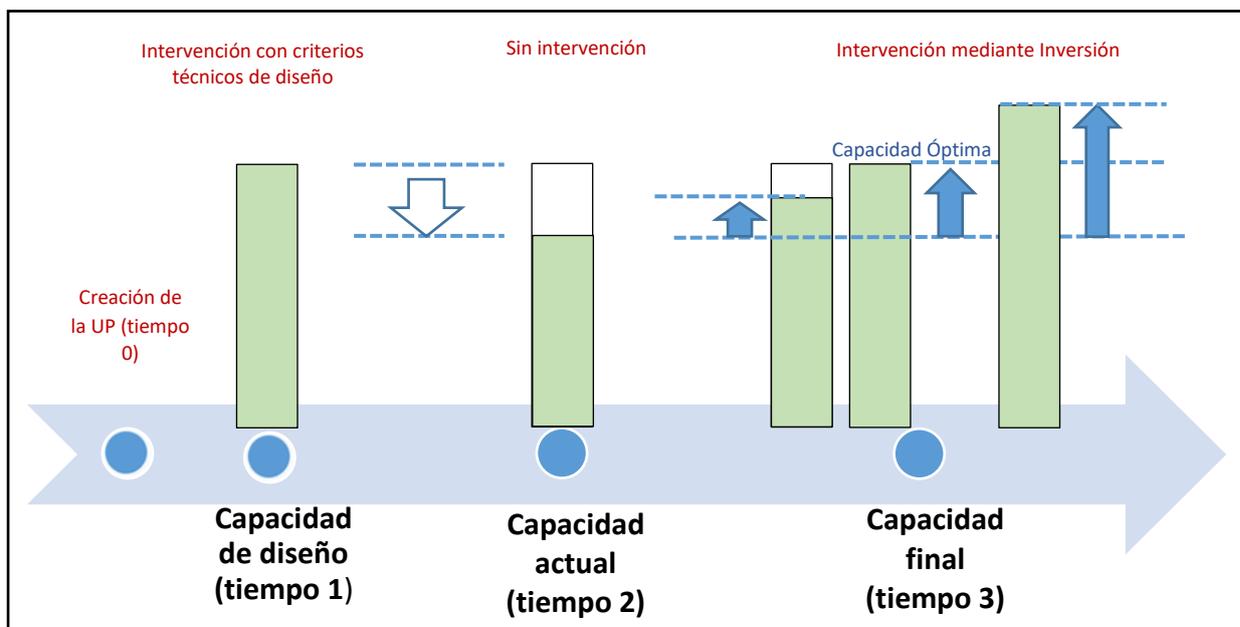


Figura N° 1: Línea de tiempo de la capacidad de producción de una UP.

| | | | | |
|---|--|-----------|---|---|
|  | NOTA TÉCNICA: | CODIGO: | SERVICIOS: | REVISIÓN: |
| | ACTIVOS ESTRATÉGICOS Y SU CLASIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | NT-ESU-02 | SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i> |

3. Activos Estratégicos y no estratégicos.

Los activos estratégicos de los Servicios asociados a la ESU cuentan con un valor de mercado significativo, cumplen con los estándares y parámetros estandarizados en las normas técnicas sectoriales (índices de ocupación y áreas mínimas, sistemas constructivos, especificaciones técnicas, entre otros).

Los gastos por adquisición de activos no financieros⁹, cuando se traten de activos estratégicos, pueden realizarse mediante inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR), que deben cumplir con los procesos del Invierte.pe. Cuando este no sea el caso y se intervenga en activos no estratégicos, esto constituye intervenciones que no se encuentran en el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, por lo que no es aplicable el Ciclo de Inversión.

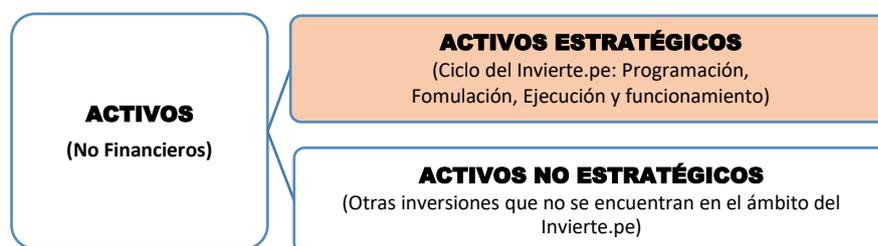


Figura 2: Resumen de tipos de Activos. Elaboración Propia.

En el marco del Invierte.pe, la articulación de los activos estratégicos¹⁰ contribuye al cierre de brechas de calidad debido a que participan de manera directa en los procesos operativos para brindar los servicios, en este caso a los servicios asociados a la Educación Superior Universitaria. Dichos activos cuentan con un valor de mercado significativo y cumplen con los estándares y parámetros de las normas técnicas vigentes. Por lo que mediante su análisis (diagnóstico), se podría verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, estado de conservación y parámetros de habitabilidad y confort.

En la presente nota técnica, se describen los activos estratégicos de los servicios asociados a la Educación Superior Universitaria: Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria (S14), Servicio de Investigación e Innovación en Educación Superior Universitaria (S15), Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria (S17) y Servicio de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en Educación Superior Universitaria (S18).

⁹ Se refiere a la Genérica de Gasto 2.6

¹⁰ Los activos a los que hacemos mención en el presente documento, se refieren a los activos no financieros como bienes de capital y/o infraestructura, que articulados entre si tienen la capacidad para proveer un determinado servicio asociado a la educación superior universitaria.

| | | | | |
|---|--|-----------|---|---|
|  | NOTA TÉCNICA: | CODIGO: | SERVICIOS: | REVISIÓN: |
| | ACTIVOS ESTRATÉGICOS Y SU CLASIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | NT-ESU-02 | SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i> |

3.1. Activos Estratégicos asociados y no asociados a la capacidad de producción:

Para una mejor comprensión sobre los activos, se debe identificar cuáles inciden de manera directa en la capacidad de producción de una UP, por lo que se plantea la siguiente clasificación:

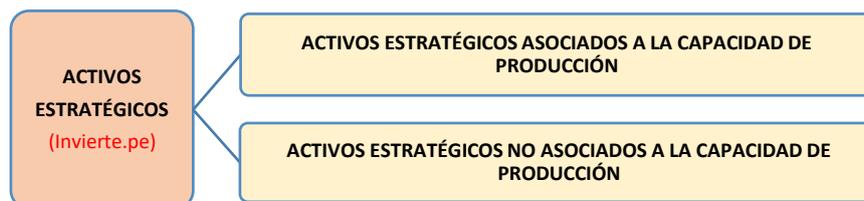


Figura 3: Resumen de tipos de Activos. Elaboración Propia.

3.2. Activos estratégicos asociados a la capacidad de producción:

Se refiere a los activos no financieros de infraestructura que contribuyen al cierre de brechas, están asociados directamente a la capacidad de producción de la UP. Estos activos cumplen con las siguientes consideraciones:

- Se vinculan en forma directa a los beneficiarios (alumnos).
- Son activos de infraestructura imprescindibles para el desarrollo de las actividades académicas requeridas en el plan de estudio.
- Son esenciales para la continuidad y calidad del servicio.
- Su dimensionamiento depende directamente de la cantidad de alumnos y/o beneficiarios.
- Inciden en la capacidad productora de la UP (número de alumnos, número de beneficiarios, número de horas de teoría y/o práctica, N° de atenciones de laboratorios de investigación, etc.).

Los activos estratégicos que modifican la capacidad de producción identificados para los servicios de Educación Superior Universitaria son los siguientes:

Cuadro N° 1: Activos estratégicos que modifican la capacidad de producción tipo infraestructura

| ITEM | NOMBRE DE ACTIVO ESTRATÉGICO | UNIDAD FISICA | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---|---------------|------------------|
| 1 | Aula General | Aulas | m2 |
| 2 | Aula Magna | Aulas | m2 |
| 3 | Laboratorios Generales | Ambientes | m2 |
| 4 | Laboratorios Específicos y/o Especialidad | Ambientes | m2 |
| 5 | Salas de Prácticas y/o Simulación | Ambientes | m2 |
| 6 | Talleres Livianos | Ambientes | m2 |
| 7 | Talleres Pesados | Ambientes | m2 |
| 8 | Centro o Campo Experimental | Ambientes | m2 |

Elaboración: OPMI MINEDU

| | | | | |
|---|--|----------------|---|---|
|   PERÚ Ministerio de Educación | NOTA TÉCNICA: | CODIGO: | SERVICIOS: | REVISIÓN: |
| | ACTIVOS ESTRATÉGICOS Y SU CLASIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | NT-ESU-02 | SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i> |

3.3. Activos estratégicos no asociados la capacidad de producción:

Se refiere a los activos no financieros de infraestructura, equipos, mobiliario y/o vehículos que contribuyen al cierre de brechas, pero no están asociados directamente a la capacidad de producción de la UP. Estos activos cumplen funciones de apoyo, por lo que su dimensionamiento no depende directamente de la cantidad de alumnos y pueden realizarse tomando en cuenta la normatividad, requerimientos o criterios técnicos.

Los activos estratégicos que no modifican la capacidad de producción identificados para los servicios de Educación Superior Universitaria son los siguientes:

Cuadro N° 2: Activos estratégicos que no modifican la capacidad de producción tipo Infraestructura

| ITEM | NOMBRE DE ACTIVO ESTRATÉGICO | UNIDAD FISICA | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---|---------------------|------------------|
| 1 | Biblioteca | Ambientes | m2 |
| 2 | Ambiente de Usos Múltiples | Ambientes | m2 |
| 3 | Centro de emprendimiento e innovación | Ambientes | m2 |
| 4 | Centro de Producción | Ambientes | m2 |
| 5 | Centro de Tecnologías y Comunicación | Ambientes | m2 |
| 6 | Ambientes de Administración Central | Ambientes | m2 |
| 7 | Ambientes Administrativos de la Facultad | Ambientes | m2 |
| 8 | Ambientes Administrativos de Escuelas Profesionales | Ambientes | m2 |
| 9 | Ambientes de Bienestar y Apoyo Universitario | Ambientes | m2 |
| 10 | Ambientes de Recreación Activa | Ambientes | m2 |
| 11 | Ambientes Servicios Generales | Ambientes | m2 |
| 12 | SSHH y/o Vestidores para Estudiantes | Ambientes | m2 |
| 13 | SSHH y/o Vestidores para Personal | Ambientes | m2 |
| 14 | Cercos ¹¹ y/o Portadas | Estructuras físicas | ml |
| 15 | Muro de Contención | Estructuras físicas | ml |
| 16 | Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos | Espacios físicos | m2 |
| 17 | Espacios de Circulación Vertical | Espacios físicos | m2 |
| 18 | Espacios de Circulación Horizontal | Espacios físicos | m2 |
| 19 | Espacios de Recreación Pasiva | Espacios físicos | m2 |

Elaboración: OPMI MINEDU

Cuadro N° 03: Activos estratégicos que no modifican la capacidad de producción tipo mobiliario

| ITEM | NOMBRE DE ACTIVO ESTRATÉGICO | UNIDAD FISICA |
|------|---|------------------|
| 1 | Mobiliario de Aulas | N° de mobiliario |
| 2 | Mobiliario de Laboratorios | N° de mobiliario |
| 3 | Mobiliario de Salas de Prácticas y/o Simulación | N° de mobiliario |
| 4 | Mobiliario de Talleres | N° de mobiliario |
| 5 | Mobiliario de Centro y/o Campo Experimental | N° de mobiliario |
| 6 | Mobiliario de Ambientes Complementarios | N° de mobiliario |
| 7 | Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica | N° de mobiliario |
| 8 | Mobiliario de Ambientes de Bienestar Universitario | N° de mobiliario |

Elaboración: OPMI MINEDU

¹¹ Para el caso de cercos perimétricos, previamente se debe verificar las condiciones de saneamiento físico legal en cuanto a sus linderos a fin de que la ejecución de la IOARR correspondiente no incurra en retrasos.

| | | | | |
|---|--|-----------|---|---|
|  | NOTA TÉCNICA: | CODIGO: | SERVICIOS: | REVISIÓN: |
| | ACTIVOS ESTRATÉGICOS Y SU CLASIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | NT-ESU-02 | SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i> |

Cuadro N° 04: Activos estratégicos que no modifican la capacidad de producción tipo equipo¹²

| ITEM | NOMBRE DE ACTIVO ESTRATÉGICO | UNIDAD FISICA |
|------|--|---------------|
| 1 | Equipos de Aulas | N° de Equipos |
| 2 | Equipos de Laboratorios | N° de Equipos |
| 3 | Equipos de Salas de Prácticas y/o Simulación | N° de Equipos |
| 4 | Equipos de Talleres | N° de Equipos |
| 5 | Equipos de Centro y/o Campo Experimental | N° de Equipos |
| 6 | Equipos de Ambientes Complementarios | N° de Equipos |
| 7 | Equipos de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica | N° de Equipos |
| 8 | Equipos de Ambientes de Bienestar Universitario | N° de Equipos |

Elaboración: OPMI MINEDU

Para tener mayor detalle de los ambientes y/o espacios normativos y su relación con los activos estratégicos se recomienda revisar la Nota Técnica: NT- ESU-03 “Nota Técnica sobre detalle de los Ambientes y/o Espacios Normativos y su Relación con los Activos Estratégicos”.

4. ¿Qué Acciones modifican y no modifican la capacidad de producción?

Las acciones son intervenciones que, en conjunto, permiten crear o modificar los activos de la inversión¹³. Por lo tanto, como resultado de un diagnóstico, se debe determinar qué tipo de intervención requiere un activo estratégico, con el objetivo de que cumplan con los estándares sectoriales. Además, se debe identificar si dichas intervenciones pueden modificar o no la capacidad de producción de una UP.

En ese sentido, las acciones se definen por la “Naturaleza de Acción” + “Activo Estratégico” (sobre el que se requiere intervenir), en función de la condición de los activos de infraestructura, mobiliario y equipo. Para la redacción de las acciones se debe tener en cuenta lo siguiente:



Figura 4: Redacción de las Acciones. Elaboración Propia.

Las naturalezas de acción que se pueden aplicar a los activos estratégicos pueden contener diferentes actividades y/o tareas específicas, y tienen las siguientes características:

¹² El detalle de los Activos Estratégicos de Equipo, dependerá a la función del activo estratégico asociado a la capacidad de producción de infraestructura en el que se encuentra ubicado y deberá cumplir los requerimientos del plan de estudios.

¹³ Según Anexo 8 - Glosario de la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión

| | | | | |
|---|--|-----------|---|---|
|   PERÚ Ministerio de Educación | NOTA TÉCNICA: | CODIGO: | SERVICIOS: | REVISIÓN: |
| | ACTIVOS ESTRATÉGICOS Y SU CLASIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | NT-ESU-02 | SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i> |

4.1. Construcción: Se refiere a las naturalezas de acción que corresponden a construcciones nuevas con la finalidad de incrementar activos estratégicos de infraestructura insuficientes o sustituir activos inadecuados (requieren demolición y reconstrucción). Dichas intervenciones son de carácter permanente donde se generan nuevos activos que deben cumplir los estándares sectoriales y dependiendo del tipo de activo estratégico pueden modificar o no la capacidad de producción, dependiendo si se trata de Activos Estratégicos asociados a la capacidad de producción o no (por ejemplo, la construcción de aulas modifica la capacidad de producción y la construcción de cercos no la modifica).

4.2. Reparación, Remodelación, Reforzamiento estructural: Se refieren a naturalezas de acción que se realizan en activos existentes de infraestructura, las cuales no modifican la capacidad de producción. Dichas intervenciones son de carácter permanente y tienen el objetivo de que los activos existentes intervenidos cumplan con los estándares sectoriales contenidos en sus especificaciones técnicas, como funcionalidad, confort, elementos estructurales, no estructurales, etc., sin modificar el área techada (por ejemplo, la reparación en aulas, laboratorios o cerco perimétrico no modifica la capacidad de producción).

4.3. Adquisición: Se refiere a naturalezas de acción que se realizan en los activos estratégicos de mobiliario y/o equipos, los cuales no modifican la capacidad de producción.

5. ¿Cómo se estima el incremento de la capacidad de producción de una UP?

Para estimar el incremento de la capacidad de producción, se debe calcular la capacidad final y la capacidad de diseño de la UP y aplicar la formula siguiente:

$$\% \text{ Incremento de la capacidad de producción} = \left(\frac{\text{Capacidad final}}{\text{Capacidad de diseño}} - 1 \right) \times 100\%$$

La capacidad de diseño se calcula tomando en cuenta la máxima capacidad con la que ha sido intervenida originalmente la UP cumpliendo criterios de diseño técnicos, mientras que la capacidad final se calcula de acuerdo al máximo número de alumnos de cada UP que podrán ser atendidos en aulas nuevas o existentes, luego de ser intervenidas por una IOARR o un proyecto de inversión.